

SISTEMA DE INDICADORES

TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ (MESECVI)



Organización de los
Estados Americanos
Más derechos para más gente



SISTEMA DE INDICADORES

TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL

MÓDULO 1: INDICADORES DE LEGISLACIÓN
ART. 1, 2, 3 Y 7 C), E) Y G)

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
RECEPCIÓN DEL DERECHO		
Indicador	Incorporación de Belém do Pará en el ordenamiento jurídico nacional (con rango constitucional, supralegal o legal) R1	Procesos de ratificación de la Convención de Belém do Pará.
Incorporación del concepto de violencia basada en género de acuerdo con la definición de la Convención, en la legislación de violencia. R1	Leyes específicas sobre violencia en el país y a nivel federal, estadual o provincial o local, de acuerdo a su división legislativa. R1	Tasa de violencia en base a encuestas: número de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, que declaren haber sido víctimas de cualquier forma de violencia, por rango de edad, (psicológica, física, sexual, patrimonial, económica y otras) ejercida por una pareja, expareja en los últimos doce meses, dividido por el total de mujeres en cada una de esas mismas edades, multiplicado por 100.000. R1, R40
Incorporación de la violencia psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, institucional, política y otras en la legislación de violencia, considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, embarazadas, en situación socioeconómica desfavorable, con opciones sexuales diversas, por su identidad de género, en situación de migrantes o afectadas por situaciones de conflictos armados, refugiadas, desplazadas, privadas de la libertad. R1	Cantidad de informes presentados por el país a los órganos de supervisión internacional en relación con el derecho a la vida libre de violencia.	Tasa de violencia en base a encuestas: número de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, que declaren haber sido víctimas de cualquier forma de violencia, por rango de edad, (psicológica, física, sexual, patrimonial, económica y otras) ejercida por una pareja, expareja a lo largo de la vida, dividido por el total de mujeres en esas mismas edades, multiplicado por 100.000. R1, R40
	Cantidad de contrainformes presentados por la sociedad civil a los órganos de supervisión internacional en relación con el derecho a la vida libre de violencia.	Tasa de violencia en base a encuestas: número de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, que declaren haber sido víctimas de cualquier forma de violencia por perpetrador distinto a la pareja o ex-pareja, por rango de edad, (psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, institucional, política y otras) en los últimos doce meses, dividido por el total de mujeres en esas mismas edades, multiplicado por 100.000. R1, R40

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

RECEPCIÓN DEL DERECHO

Indicador

Tasa de violencia en base a encuestas: número de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, que declaren haber sido víctimas de cualquier forma de violencia por perpetrador distinto a la pareja o ex-pareja, por rango de edad, (psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, institucional, política y otras) a lo largo de la vida, dividido por el total de mujeres en esas mismas edades, multiplicado por 100.000. **R1, R40**

Tasa de violencia contra las mujeres, urbana/ rural, por estratos socioeconómicos, etnias y por grupos de edad, por distintos tipos de violencia. **R1, R40**

Porcentaje de procesos legales (penales, civiles o administrativos) por violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, con respecto al total de denuncias por violencia contra las mujeres. **R1, R40**

ESTRUCTURAL RECEPCIÓN DEL DERECHO	PROCESO	RESULTADO
<p>Indicador Sanción de legislación específica sobre diversas formas de violencia, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ trata de NNA, mujeres adultas y adultas mayores R2 	<p>Número de oficinas, secretarías o mecanismos estatales especializados en violencia contra la mujer. Cobertura por jurisdicciones (nacional, estadual, provincial, local).</p>	<p>Tasa de femicidio y/o muerte violenta de mujeres (MVM) por 100.000 mujeres: número de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores asesinadas en los últimos doce meses en los distintos escenarios de femicidio, dividido por el total de mujeres, multiplicado por 100.000. R6, R40</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ prostitución forzada (conforme Estatuto de Roma) R2 	<p>Número de funcionarios/as públicos/as procesados/as y/o sancionados/as por las normas penales y/o administrativas por la no aplicación de la normativa plan nacional/acción/ estrategia sobre violencia contra las mujeres. R17</p>	<p>Tasa de condena del femicidio: Número de procesos penales iniciados por el delito de femicidio / muerte violencia de mujeres en razón de género versus número de procesos penales con sentencia (condenatoria o absolutoria) por el delito de femicidio / homicidio de mujeres por razón de género. R6, R40</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ acoso sexual en el empleo, instituciones educativas, de salud u otros de naturaleza pública o privada, en particular para las mujeres indígenas, considerando también a las que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, migrantes, refugiadas, las personas desplazadas, adultas mayores o privadas de su libertad. R3 	<p>Existencia de procesos sistemáticos de formación, capacitación y sensibilización a funcionarios/as del sector público sobre las herramientas legales de sanción, protección y promoción de los derechos de las mujeres, particularmente el derecho a una vida libre de violencia. R19</p>	<p>Número y porcentaje de procesos penales iniciados por el delito de femicidio, homicidio, asesinato versus número y porcentaje de procesos penales con sentencia (condenatoria o absolutoria) por el delito de femicidio, homicidio, asesinato. R6, R40</p>

ESTRUCTURAL		PROCESO	RESULTADO
RECEPCIÓN DEL DERECHO			
Indicador	<ul style="list-style-type: none"> ✓ femicidio, ya sea que se hubiera incorporado como delito autónomo o como agravante de homicidio. R6 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo de procesos existentes (naturaleza, tiempo, contenidos) 	Número y porcentaje de procesos sobre reparación a víctimas colaterales por femicidio por tipo de vínculo con la víctima. R 40
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ violación y abuso sexual dentro del matrimonio y uniones de hecho R4 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Número y tipo de entidades del sector público que asumen estos procesos 	Tasa de mortalidad por sexo debido a accidentes, homicidios o suicidios desagregados por causas. R6, R40
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Violación, abuso sexual, violencia sexual dentro de la familia nuclear o ampliada 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Número de funcionarios/as que accedieron a los procesos 	Tasa de embarazos en niñas y adolescentes (10 a 14 años de edad) R9, R14
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ violencia sexual en conflictos armados, como forma de tortura, crimen de guerra y/o crimen de lesa humanidad R7 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mecanismos de intercambio, seguimiento y evaluación de los procesos formativos. 	Número y porcentaje de partos a término en niñas y adolescentes R9, R14

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

RECEPCIÓN DEL DERECHO

Indicador ✓ violencia sexual en hospitales, centros educativos, centros de privación de libertad y otras instituciones del Estado, en particular para las mujeres indígenas, considerando también a las que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, migrantes, refugiadas, las personas desplazadas, adultas mayores o privadas de su libertad. **R8, R9**

Existencia de procesos sistemáticos educativos en la currícula escolar de enseñanza primaria, media y universitaria y en la sociedad en general sobre los estereotipos de género, la igualdad de género y la promoción y protección de los derechos de las mujeres, así como la sanción por la violación del derecho a una vida libre de violencia. **R16**

Número y porcentaje de abortos en niñas y adolescentes **R10, R11, R14**

Tasa de mortalidad materna en niñas y adolescentes **R9, R10, R11, R14**

✓ violencia obstétrica en hospitales y otras instituciones de salud del Estado. **R9**

Existencia de actividades periódicas o conmemorativas a nivel escolar dedicadas a la eliminación de estereotipos de género y la promoción de los derechos de las mujeres, particularmente el derecho a una vida libre de violencia. **R16**

Número y porcentaje de niñas y adolescentes cuyos partos son atendidos por comadrona versus personal médico especializado **R9**

✓ en relación con los derechos sexuales y reproductivos, legislación específica que incluya la sanción de violencia obstétrica en particular en embarazos adolescentes; que permita la interrupción legal del embarazo por causas terapéuticas; que permita la interrupción legal del embarazo por violación sexual; que sancione la esterilización forzada; que garanticen el acceso a la anticoncepción, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia; que sancione la inseminación artificial no consentida. **R9, R10, R11, R12, R13, R14**

✓ Naturaleza de las actividades

✓ Ámbito de aplicación y alcance

ESTRUCTURAL		PROCESO	RESULTADO
RECEPCIÓN DEL DERECHO			
Indicador	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tratamientos de profilaxis de emergencia para VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual en los servicios públicos de salud, especialmente en los casos de violencia sexual. Protocolos de atención que determinen los pasos de tratamiento y la forma de atención a las usuarias especialmente en los casos de violencia sexual. R15 ✓ Violencia psicológica contra niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores por su condición de mujer, por su pertenencia o identidad étnica, por su preferencia sexual, por su identidad de género, en cualquier ámbito público o privado, por cualquier persona/ grupo de personas. R1 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Periodicidad ✓ Mecanismos y herramientas para su implementación 	<p>Número y porcentaje de niñas y adolescentes embarazadas que acuden a control prenatal R9</p> <hr/> <p>Brecha entre los femicidios/ muertes violentas de mujeres causadas por parejas o ex parejas y las muertes violentas de varones causadas por parejas o ex parejas //. Razón de muerte violenta por género, edad, etnia, nivel socioeconómico R6, R40</p> <hr/> <p>Existencia de leyes y/o políticas públicas dirigidas a prevenir y erradicar conductas o prácticas culturales o discriminatorias basadas en la subordinación o inferioridad de las mujeres.</p> <hr/> <p>Existencia de normativa que regula el derecho de las personas a ser educadas en un ambiente libre de violencia y discriminación en las instituciones educativas. R16</p>

ESTRUCTURAL RECEPCIÓN DEL DERECHO	PROCESO	RESULTADO
--------------------------------------	---------	-----------

Indicador ✓ Derechos de pensión alimenticia para niñas y niños indígenas, rurales, en caso los padres no cumplen con sus obligaciones.

Existencia de capacitación sobre estereotipos de género y prevención de la violencia para educadores y educadoras en todos los niveles de educación.

✓ Legislación que prohíba en forma explícita el uso de métodos de conciliación, mediación, probation, suspensión de juicio a prueba, aplicación del criterio de oportunidad, conmutación de penas u otros orientados a resolver extrajudicialmente casos de violencia. **R5**

Existencia de contenido educativo específico sobre igualdad de género y transversalización en la enseñanza de escuelas y universidades.

✓ Existencia en la legislación de sanciones penales y/o administrativas a funcionarios/as públicos/as que no apliquen la normativa y/o el plan nacional/ acción/estrategia sobre violencia contra las mujeres **R17**

Existencia de oficinas estatales encargadas de evaluar el contenido educativo específico sobre igualdad de género y estereotipos de género y prevención de la violencia en materiales escolares, procesos y prácticas.

Existencia de mecanismos de participación mixta encargados de evaluar el contenido sexista en la publicidad y propaganda

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

RECEPCIÓN DEL DERECHO

**Señales
cualitativas
de progreso**

Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en la promoción y la protección del derecho a una vida libre de violencia, teniendo en cuenta en particular las organizaciones involucradas con las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. Indicar formas y tipo de participación. **R17, R20**

Monitoreo de organismos públicos y por parte de la sociedad civil y acciones efectivas para contrarrestar acciones judiciales o ante otros sectores dirigidos a limitar, impedir o restringir la interpretación y aplicación de la normativa sobre diversas formas de violencia. **R6**

Número de organizaciones de mujeres en particular que trabajan con niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad, que participan en la vigilancia de los derechos de las mujeres a vivir libres de la violencia. Mecanismo Nacional para el seguimiento de la Convención de Belém do Pará, con participación del Estado y de la Sociedad Civil. **R17, R31**

Existencia de espacios, mecanismos y herramientas con reconocimiento y estatus legal para la coordinación interinstitucional entre las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil en función de la promoción y la protección del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres. **R17, R31**

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

Indicador Leyes específicas de violencia que incluyen asignación de partidas presupuestarias. **R1, R34**

Publicación de informes sobre asignación presupuestaria y su ejecución **R35**

Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado para programas, planes e instituciones vinculadas con distintas formas de violencia contra las mujeres. **R35, R36**

Ley nacional de presupuesto con gastos etiquetados para la implementación de leyes, programas, planes de violencia. **R1, R34, R35**

Ley nacional de presupuesto con identificación de fondos asignados para los mecanismos de la mujer, oficinas especializadas, sector salud, sector educación, etc. **R1, R34**

Señales cualitativas de progreso Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en iniciativas de control presupuestario y su ejecución.

Publicidad y difusión de información pública sobre presupuesto y su ejecución **R35**

Publicación de informes finales sobre presupuesto y su ejecución **R35**

ESTRUCTURAL CAPACIDADES ESTATALES	PROCESO	RESULTADO
<p>Indicador Protocolos de atención para garantizar la operatividad de las normas sancionadas en relación con las distintas formas de violencia R10, R11, R15, R27</p>	<p>Procesos participativos de elaboración de protocolos de atención para garantizar la operatividad de las normas. R7, R8, R10, R11, R12, R15</p>	<p>Informes de monitoreo del conocimiento, comprensión y aplicación de protocolos y reglamentos específicos en materia de derechos de las mujeres, como parte de evaluaciones periódicas para acceder a incentivos, créditos, escalafones (sectores justicia, salud, educación). R18, R20</p>
<p>Protocolos de actuación para operadores de justicia, (prestadores de servicios) de salud, educadores/as, funcionarios/as públicos/as en relación con las distintas formas de violencia. R7, R8, R10, R11, R12, R15, R27</p>	<p>Publicidad y difusión de los protocolos (procede incluir la publicidad y difusión en los diversos idiomas que se hablen en el país) R10, R11, R15, R21</p>	<p>Existencia de materiales que promueven la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y procesos de promoción en instituciones educativas públicas y privadas.</p>
<p>Personal de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios especializados de salud en las comunidades indígenas, rurales. R9, R14</p>	<p>Registros de las acciones realizadas para la difusión y aplicación de los protocolos elaborados R10, R11, R15, R39</p>	<p>Número de oficinas estatales encargadas de evaluar el contenido educativo libre de estereotipos de género.</p>
	<p>Existencia de protocolos de actuación y atención frente a la vulneración del derecho de las mujeres y las niñas a ser educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación en instituciones educativas (públicas y privadas).</p>	<p>Número de exámenes y revisiones curriculares para eliminar estereotipos de género por materias y nivel académico</p>

Fuente: Elaboración propia en base a "Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer", "Convención de Belém Do Pará", OEA/Ser.L/II.7.10, MESECVI/CEVI/doc.188 /13 rev.1, MESECVI, 30 de julio de 2013, disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/indicadores.asp>

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CAPACIDADES ESTATALES

Indicador

Existencia de instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la educación libre de discriminación.

Número de casos conocidos y decididos en instituciones de enseñanza públicas o privadas por violación del derecho de las mujeres y las niñas a ser educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Existencia de procesos formativos dirigidos a periodistas, profesionales de la comunicación y representantes de medios de comunicación sobre el derecho de las mujeres y las niñas a ser libres de toda forma de discriminación, y de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Señales cualitativas de progreso

Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en la elaboración y monitoreo de la aplicación de protocolos, teniendo en cuenta en particular las organizaciones involucradas con las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. **R17, R20**

Existencia y funcionamiento de un programa utilizando los conocimientos tradicionales, su difusión y la promoción de la articulación con el sistema general de salud.

Reconocimiento y respeto por el conocimiento tradicional y las prácticas por el sistema general de salud. **R9, R16**

Número de mujeres indígenas, rurales satisfechas con la atención sanitaria recibida. **R9, R16**

MÓDULO 2: INDICADORES DE PLANES NACIONALES
ART. 1, 2, 7 Y 8 C) Y D)

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
RECEPCIÓN DEL DERECHO		
<p>Indicador Plan nacional, política, acción, estrategia para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones. Alcance y características considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su orientación sexual, por su identidad de género, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad. R17</p>	<p>Participación de la sociedad civil en el diseño, monitoreo y evaluación del plan nacional/acción / estrategia. R20, R31</p>	<p>Monitoreo y evaluación del impacto de las políticas, planes nacionales, acciones, estrategias, tanto a nivel nacional, provincial, estadual o local en sus diversos componentes. R17, R33</p>
<p>Incorporación de acciones y estrategias para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los planes nacionales de otros sectores considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su identidad de género, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad. R18</p>	<p>Acciones de capacitación y planes de formación en derechos de las mujeres, violencia contra las mujeres y la Convención de Belém do Pará para entes decisores y autoridades en la materia (incluyendo cuadros técnicos ministeriales, legisladores, operadores de justicia, agentes de salud, fuerzas de seguridad y policiales y personal de centros de atención especializados en violencia contra las mujeres, entre otros). R19</p>	<p>Número de instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento, con presupuesto asignado y con presupuesto en ejecución. R36</p>
<p>Incorporación en documentos oficiales (política pública) el concepto de violencia de acuerdo con la Convención de Belém Do Pará. R1</p>	<p>Existencia de programas sociales para mujeres víctimas de violencia o con prioridad de atención para estas mujeres.</p>	<p>Porcentaje de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que tienen conocimiento de sus derechos. R16, R38</p>
	<p>Número de médico/as legales, psicólogas/os forenses; criminólogos/as o forenses habilitadas/os por cada 100.000 niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores R19, R23</p>	

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
RECEPCIÓN DEL DERECHO		
<p>Indicador Incorporación del tema violencias contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en la agenda del mecanismo para el adelanto de la Mujer. Desagregado por jurisdicciones (nacional, estadual/provincial, local)</p>	<p>Número de usuarias atendidas en los servicios diversos para niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores víctimas de violencia considerando diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su identidad de género, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas, embarazadas, en situación socioeconómica desfavorable o afectadas por situaciones de conflictos armados o privadas de la libertad. R23, R40</p>	<p>Porcentaje de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que tienen conocimiento de la existencia de servicios especializados para diversas manifestaciones de violencia, considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su identidad de género, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad. R16, R33, R38</p>
<p>Elaboración y vigencia de planes de formación permanentes en derechos de las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, violencia contra las mujeres y la Convención Belém do Pará para decisores y autoridades en la materia. R19</p>	<p>Porcentaje de mujeres que sufren violencia que demandan atención en relación al total de mujeres que sufren violencia, estimando subregistro y otros déficits estadísticos. R23, R40</p>	<p>Número y tipo de programas estatales (nivel universitario o superior) para la formación sistemática de especialistas en diferentes disciplinas sobre el problema de violencia contra la mujer (médicos /as legales, psicólogos/as forenses, criminólogos/as, etc.) R19</p>
<p>Diseño e implementación de campañas de sensibilización y prevención de las distintas formas de violencia en los diversos idiomas que se hablen en el país. R16</p>	<p>Tiempo promedio transcurrido entre la primera manifestación de violencia hasta el primer contacto de la víctima con una institución o establecimiento que preste atención y servicios.</p>	<p>Porcentaje anual de personas egresadas de esos programas especiales. R19</p>
<p>Existencia de una política nacional, estatal o municipal para eliminar los estereotipos de género en la educación.</p>		<p>Porcentaje de especialistas laborando en instituciones del sector público vinculadas a la problemática de la violencia contra la mujer. R23</p>

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

RECEPCIÓN DEL DERECHO

Indicador

Número y tipo de programas de becas o intercambio para suplir las ausencias de especialización en las diferentes disciplinas sobre el problema de violencia contra la mujer. **R19**

Porcentaje anual de personas egresadas de esos programas especiales y colocados en instancias del sector público vinculadas a la problemática de la violencia contra la mujer. **R19**

Número de servicios de atención integral para mujeres Sobrevivientes de Violencia creados y funcionando a nivel nacional, con presupuesto asignado y en ejecución. **R23**

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO	
RECEPCIÓN DEL DERECHO			
Señales cualitativas de progreso	<p>Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en la promoción y la protección del derecho a una vida libre de violencia, teniendo en cuenta en particular las organizaciones involucradas con las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. Indicar formas y tipo de participación. R20</p>	<p>Existencia de redes de apoyo a nivel local (comunitario, nacional, regional) para la atención de emergencia y seguimiento a la problemática de la violencia contra la mujer. R26, R30</p> <p>✓ Número y tipo de instituciones (públicas, privadas, naturaleza del quehacer institucional) que conforman la red de apoyo</p> <p>✓ Mecanismos establecidos para la comunicación y coordinación interinstitucional.</p> <p>✓ Mecanismos diferenciados para la emergencia y para el seguimiento de la problemática de la VCM</p>	<p>Porcentaje anual en avance de la cobertura a nivel nacional de servicios de atención integral para mujeres sobrevivientes de violencia. R26, R33</p>

ESTRUCTURAL**PROCESO****RESULTADO****RECEPCIÓN DEL DERECHO**

Señales
cualitativas
de progreso

Existencia y funcionamiento de una institución pública (mecanismo para el adelanto de las mujeres) que participan en la supervisión de cumplimiento de la legislación relativa a la violencia contra la mujer, teniendo en cuenta también las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. **R1, R17**

Existencia y funcionamiento de una institución pública involucrada en la supervisión de cumplimiento de la legislación en relación con las niñas y niños indígenas, rurales y los derechos de las mujeres indígenas, rurales.

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS		
Indicador Porcentaje del gasto público destinado a los diversos planes, estrategias y programas de violencia contra las mujeres en el último ejercicio. R36	Porcentaje del gasto público social destinado a garantizar una vida sin violencia R36	Porcentaje de ejecución del gasto público asignado en el último ejercicio para la ejecución de programas de violencia contra las mujeres por institución (pública y/o privada) ejecutora y rubros o destino del gasto. R36
Presupuestos asignados en el último ejercicio a: R36	Porcentaje del gasto público destinado a: R36	
<input checked="" type="checkbox"/> Comisarías de mujeres u otras instancias de recepción de denuncias,	<input checked="" type="checkbox"/> acciones, planes, estrategias y programas de violencia	
<input checked="" type="checkbox"/> Oficinas especializadas dependientes del poder judicial o de los ministerios públicos (Fiscalías, Defensorías)	<input checked="" type="checkbox"/> inversión en infraestructura para casos de violencia (casas de acogida, medidas preventivas, disponibilidad de medios, etc.)	

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

Indicador	✓ Capacitación de funcionarias/os de los distintos poderes del Estado	✓ capacitación de recursos humanos en violencia en los tres poderes del Estado
------------------	---	--

✓ Programas de atención a mujeres afectadas por la violencia	✓ servicios de salud sexual y reproductiva
--	--

✓ Campañas de prevención	✓ servicios de salud
--------------------------	----------------------

✓ Estudios de monitoreo y evaluación de los distintos componentes de estrategias, planes, programas, acciones.	✓ en sector educación
--	-----------------------

Asignación de recursos suficientes para los programas dedicados a la eliminación de los estereotipos de género.

CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

Indicador

✓ en el ámbito del empleo

Distribución del gasto en garantizar una vida sin violencia y distribución del gasto en salud, ambos por jurisdicciones (estadales, provinciales, locales).
R35, R36

Gasto público *per cápita* en atención a la salud. **R36**

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

Señales cualitativas de progreso

Relación entre el crecimiento económico nacional y la cobertura en garantías de una vida libre de violencia

Informes periódicos (semestrales o anuales) de acceso público para rendición de cuentas del manejo del presupuesto destinado a la implementación de planes y programas para la atención y erradicación de la violencia contra la mujer. **R17, R35**

Establecimiento o institucionalización de los mecanismos de rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado y de auditoría social sobre el manejo del presupuesto destinados a la implementación de planes y programas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. **R17**

Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en iniciativas de control presupuestario y su ejecución, teniendo en cuenta las organizaciones que trabajan en particular con las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. **R17, R18, R20, R42**

Informes de auditoría social para dar cuenta del manejo del presupuesto destinado a la implementación de planes y programas para la atención y erradicación de la VCM. **R17, R35**

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
CAPACIDADES ESTATALES		
Indicador	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo telefónico ✓ Atención en salud ✓ Orientación, capacitación laboral ✓ Formación en derechos de las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ de atención de la salud ✓ disponibilidad de proveer antibióticos, antiretrovirales y anticoncepción de emergencia en casos de violación sexual. ✓ de los programas de atención a las víctimas de violencia ✓ de programas de asistencia a mujeres adultas mayores
	<p>Existencia de observatorios públicos o privados de conductas o prácticas institucionales discriminatorias contra las mujeres o que buscan revertirlas en todos los ámbitos, con especial atención en educación, salud y justicia</p>	<p>Cobertura, extensión, jurisdicción y financiamiento: R33</p>

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
CAPACIDADES ESTATALES		
Indicador Número de líneas telefónicas con cobertura nacional, estadual y/ local, de acceso gratuito para las mujeres R30	Existencia de planes de estudio, libros de texto y material didáctico libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de enseñanza	✓ de programas de asistencia a niñas, y adolescentes
Número de programas de salud públicos para mujeres víctimas de violencia en sus diversas manifestaciones, considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su identidad de género, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad R30	Existencia de campañas respecto a lo que son y lo que generan los estereotipos de género en la educación	✓ de planes de seguro de salud, por sexo, edad y región geográfica en calidad de cotizantes o beneficiarias
Número de servicios de consejería psicológica R30	Existencia de programas de educación en materia de derechos humanos que incorporen la dimensión de género en todos los niveles de la enseñanza	Número de periodistas, profesionales de la comunicación y representantes de medios de comunicación que han participado en procesos educativos sobre el derecho de las mujeres y las niñas a ser libres de toda forma de discriminación, y de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.
	Existencia de directrices profesionales y códigos de conducta respecto de los materiales de contenido violento y estereotipado sobre las mujeres en los medios de información, incluso en la publicidad	

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CAPACIDADES ESTATALES

Indicador

Número de planes de estudio, libros de texto y material didáctico elaborados libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de enseñanza.

Numero de códigos de conducta en los medios de comunicación y agencias de publicidad que incorporan el derecho de las mujeres y niñas a ser libres de toda forma de discriminación, y el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Número de programas de educación en materia de derechos humanos que incorporen la dimensión de género en los diferentes niveles de enseñanza.

Número de programas especialmente dirigidos a abordar el derecho de las mujeres y las niñas a ser valoradas y educadas libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación:

- ✓ En la escuela

ESTRUCTURAL

PROCESO

RESULTADO

CAPACIDADES ESTATALES

Indicador

✓ En la familia

✓ En los espacios territoriales y gobiernos locales

✓ En el Ministerio Público

✓ En el Ministerio de Salud

✓ En la Policía

CAPACIDADES ESTATALES

Indicador

✓ En los medios de comunicación

✓ En los espacios religiosos

Número de agentes capacitados en construcción y deconstrucción del género y los estereotipos contra las mujeres y las niñas en:

✓ En la escuela

✓ En la familia

✓ En los espacios territoriales y gobiernos locales

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CAPACIDADES ESTATALES

Indicador

✓ En el Ministerio Público

✓ En el Ministerio de Salud

✓ En la Policía

✓ En los medios de comunicación

✓ En los espacios religiosos

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CAPACIDADES ESTATALES

Señales cualitativas de progreso

Organizaciones de la sociedad civil que participan del monitoreo y evaluación, teniendo en cuenta en particular las organizaciones que trabajan con niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o personas privadas de libertad. **R31**

Estudios de satisfacción de usuarias sobre la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los diversos servicios de atención a las víctimas de violencia. **R33, R38**

Estudios de percepción sobre la identificación de la violencia contra las mujeres. **R33, R38**

Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión del derecho a una vida libre de violencia. **R32**

Características y cobertura de los medios que difunden información a las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de sus derechos en relación con la atención a la violencia. **R32, R21**

Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión contra el acoso sexual. **R32**

Existencia de mecanismos permanentes de participación para la elaboración de recomendaciones en el diseño e implementación de políticas de prevención y atención a la violencia. **R20**

Fuente: elaboración propia en base a "Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer", "Convención de Belém Do Pará", OEA/Ser.L/V/II.7.10, MESECVI/CEVI/doc.188 /13 rev.1, MESECVI, 30 de julio de 2013, disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/indicadores.asp>

ESTRUCTURAL RECEPCIÓN DEL DERECHO	PROCESO	RESULTADO
<p>Indicador Prohibición explícita en la legislación del uso de métodos de conciliación, mediación, suspensión del juicio a prueba (<i>probation</i>) aplicación del criterio de oportunidad, conmutación de la pena u otros orientados a resolver extrajudicialmente casos de violencia contra las mujeres R5</p>	<p>Porcentaje de órdenes de protección otorgadas en casos de violencia contra las mujeres, con respecto al número de órdenes de protección solicitadas, desagregado por tipos de delitos y/o por tipo de violencia denunciada. R25, R40</p>	<p>Tasa de violencia no denunciada: número de mujeres adultas, adolescentes y niñas, adultas mayores víctimas violencia en sus diversas manifestaciones, en los últimos doce meses, que no denuncian los hechos de violencia, dividido por el total de mujeres en esas mismas edades. R40</p>
<p>Existencia de legislación sobre medidas de protección a solicitud de la víctima, de terceras/os o de oficio, antes y durante el proceso administrativo y/o judicial. R26</p>	<p>Sentencias y dictámenes que utilizan e incorporan la Convención de Belém do Pará R28, R40</p>	<p>Número y porcentaje de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que acceden al tratamiento de profilaxis post-exposición a violencia sexual (PEP) en centros asistenciales R39</p>
<p>Los procedimientos judiciales contemplan mecanismos para hacer efectivas las medidas de protección y garantizan la seguridad de las mujeres víctimas de violencia, sus hijas/os, y la de sus testigos/as. Entre estos mecanismos se cuentan: Fondos para traslados; Mecanismos de rescate de mujeres; Cambio de identidad; Protección de testigos/os; Salvoconducto para salir del país; Redes seguras de referencia; Botón de pánico R26</p>		<p>Número y porcentaje de casos conocidos por el ente investigador, por violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones y por muertes violentas de mujeres, según estado del proceso: R40</p>

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
RECEPCIÓN DEL DERECHO		
<p>Indicador Competencias de los Ministerios o de las Superintendencias para recibir quejas de las usuarias del sistema de salud. R23</p>	<p>Número de sentencias judiciales o dictámenes de violencia intrafamiliar o por cualquier otra forma de violencia (psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, institucional, política, violencia laboral, acoso sexual, acoso político, violencia obstétrica etc.) desagregados por sexo, edad, raza y etnia, condición socioeconómica. R40, R29</p>	<p>✓ Investigación</p>
<p>Mecanismo específico para recibir quejas de las usuarias respecto del sistema de justicia R23</p>		<p>✓ Acusación</p>
	<p>Número de sentencias o resoluciones relativas a la reparación de las víctimas, con tipo de reparación. R40</p>	
		<p>✓ Sentencias</p>
<p>Existencia de acciones constitucionales (amparos, acciones de protección, tutela) R23</p>		
	<p>Existencia de una oficina, relatoría u otros tipos de instancia específica en violencia a nivel de los tribunales ordinarios, segunda instancia y Cortes supremas de justicia.</p>	
		<p>✓ Desestimados</p>
<p>Aplicación de garantías procesales en los procedimientos judiciales en materia de violencia: (i) independencia e imparcialidad del tribunal; (ii) plazo razonable; (iii) igualdad de armas; (iv) cosa juzgada; (v) vías recursivas de sentencias en instancias superiores. R23</p>	<p>Políticas de capacitación de juezas/ jueces / fiscales / defensoras/es, abogadas/os y operadoras/es del derecho, así como en los programas de las facultades de derecho, en materia de violencia. Cobertura temática y alcance. R19</p>	<p>✓ Archivados</p>

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
RECEPCIÓN DEL DERECHO		
<p>Indicador Existencia de protocolos de investigación criminal sobre delitos de violencia contra las mujeres, femicidios y muertes violentas de mujeres, con enfoque de género. R6</p>		<p>Número y porcentaje de casos conocidos por órganos jurisdiccionales del ramo penal (ordinarios y especializados) por diferentes delitos: violencia contra la mujer, femicidio, femicidio en grado de tentativa; en relación al número y porcentaje de sentencias (condenatorias y/o absolutorias) dictadas por los tribunales (ordinarios y especializados) R40</p>
<p>Legislación y los mecanismos rápidamente disponibles para la protección de las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, rurales víctimas de la violencia, con especial atención de fondos interculturales. R24</p>		<p>Promedio de tiempo entre la fase inicial de un proceso penal por violencia contra la mujer en sus distintas manifestaciones y/o femicidio y la sentencia (condenatoria o absolutoria) R6, R40</p>
		<p>Número y porcentaje de casos conocidos por órganos jurisdiccionales del sistema de justicia para reparación de las mujeres afectadas por violencia o de las víctimas colaterales en caso de muerte violenta de mujeres R6</p>

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

RECEPCIÓN DEL DERECHO

<p>Indicador</p>	<p>Registros de base de datos con jurisprudencia relevante de tribunales superiores federales y estatales sobre violencia contra las mujeres, incluyendo documentación de casos testigos en especial aquellos que se sustentan o intentan revertir los estereotipos de género. R28, R40</p>	
	<p>Existencia de investigaciones sobre el impacto de los estereotipos de género en la investigación judicial y en el juzgamiento.</p>	
	<p>Existencia de protocolos sobre investigación y juzgamiento con perspectiva de género.</p>	

<p>Señales cualitativas de progreso</p>	<p>Número y características de organizaciones de la sociedad civil que se involucran como asesoras o como querellantes en los procesos penales por violencia contra la mujer y femicidio.</p>	<p>Publicidad y acceso a la información de las sentencias y dictámenes emitidos R40</p>
--	---	--

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

Indicador	Financiamiento de los servicios de asistencia y patrocinio jurídico gratuito, así como otros servicios destinados a niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores víctimas de violencia en sus diversas manifestaciones, ya sea de gestión pública o con subsidio estatal. R23, R30	Informes periódicos de rendición de cuentas del manejo financiero de los recursos destinados al acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia. R23, R33	Promedio de la inversión de recursos financieros que implica cada una de las fases del proceso penal según la institución involucrada. R40
------------------	--	--	---

Recursos financieros destinados representación jurídica gratuita y servicios judiciales, destinados a niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, migrantes, refugiados, personas desplazadas o personas privadas de libertad. **R34, R40**

Señales cualitativas de progreso

Publicidad y acceso a la información sobre asignación de recursos y ejecución presupuestaria. **R40**

ESTRUCTURAL CAPACIDADES ESTATALES	PROCESO	RESULTADO
<p>Indicador</p> <p>Existencia de entidades receptoras de denuncias. En caso de existir, número y localidades en las que se encuentran R22, R39</p>	<p>Número de mujeres que han presentado denuncias por violencia en las comisarías y oficinas policiales. R40</p>	<p>Número de procesos sentenciados por violencia contra las mujeres, con respecto al total de las denuncias realizadas. R40</p>
<p>Existencia de instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la vida libre de violencia. R22, R39</p>	<p>Número de mujeres víctimas de delitos sexuales por edad, raza y etnia y condición socioeconómica. R40</p>	<p>Número de mujeres víctimas de femicidios en los últimos doce meses, por edad, estado civil, causa de muerte, y ubicación geográfica. R40</p>
<p>Existencia de servicios de patrocinio jurídico públicos o apoyados por el Estado, especializados en mujeres afectadas por la violencia. R23, R30</p>	<p>Número de usuarias atendidas en las líneas telefónicas R40</p>	<p>Número de procesos de femicidio sentenciados en los últimos doce meses con respecto al total de casos registrados. R40</p>
<p>Existencia de líneas telefónicas con cobertura nacional de acceso gratuito para las mujeres víctimas de violencia. R30</p>	<p>Número de denuncias relativas a violencia recibidas, investigadas y resueltas por las instituciones nacionales de derechos humanos competentes en el país. R23, R40</p>	<p>Número de personal capacitado en el sistema de justicia con perspectiva de género y el cuidado de la interculturalidad. R19</p>

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
CAPACIDADES ESTATALES		
Indicador Existencia de servicios jurídicos gratuitos e integrales de protección del derecho a la vida libre de violencia. R23, R30	Número de usuarias que acceden a los servicios de patrocinio jurídico gratuito, sea de carácter público o privado, con o sin subsidio estatal. R23, R40	Número de casos resueltos que involucran a niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, rurales como víctimas de la violencia. R24, R40
Existencia de servicios jurídicos gratuitos e integral destinado a las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, rurales, el cuidado de la interculturalidad, de acuerdo con la legislación vigente. R24, R30	Programas de capacitación para los operadores de justicia con enfoque de género e interculturalidad. R19, R24	Número de mujeres indígenas, rurales ocupen cargos de decisión posiciones para la resolución de conflictos en las comunidades indígenas, rurales.
		Número de mujeres en posiciones de decisión en fiscalía, tribunales y otros órganos de administración de justicia.
		Número de funcionarias y funcionarios públicos que han accedido a procesos de formación, sensibilización y capacitación sobre la problemática de violencia contra la mujer. R19

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
CAPACIDADES ESTATALES		

Indicador

Número de funcionarias públicas que se desempeñan en puestos que tienen interacción directa con mujeres afectadas por violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones:

- ✓ Número y porcentaje de policías mujeres en relación al número de casos conocidos por la institución

- ✓ Número y porcentaje de psicólogas y psiquiatras mujeres en relación al número de casos conocidos por las instituciones encargadas de impartir justicia.

- ✓ Número y porcentaje de Trabajadoras Sociales en relación al número de casos conocidos por las instituciones encargadas de impartir justicia.

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CAPACIDADES ESTATALES

Indicador

✓ Número y porcentaje de abogadas mujeres en relación al número de casos conocidos por instituciones encargadas de asesorar a las mujeres en procesos penales (como agraviadas o sindicadas de delitos).

✓ Número de intérpretes con conocimientos de los derechos de las mujeres.

Señales cualitativas de progreso

Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en iniciativas de monitoreo y control, teniendo en cuenta en particular las organizaciones que trabajan con niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diverso origen étnico, afrodescendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. **R20**

Publicidad y acceso a la información de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores víctimas de violencia atendidas, en los distintos idiomas que se hablen en el país. **R24, R40**

Fuente: elaboración propia en base a "Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer", "Convención de Belém Do Pará", OEA/Ser.L/II.7.10, MESECVI/CEVI/doc.188 /13 rev.1, MESECVI, 30 de julio de 2013, disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/indicadores.asp>

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO	
RECEPCIÓN DEL DERECHO			
Indicador	<p>Normativa que contempla la obligación del Estado de realizar encuestas periódicas sobre diversas manifestaciones de violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores. Que consideren tanto el ámbito privado como el público como escenario de ocurrencia de la violencia. R1, R38</p>	<p>Cantidad de informes presentados por el país a los órganos de supervisión internacional en relación con el derecho a la vida libre de violencia, usando información, estudios y estadísticas oficiales R24, R40</p>	<p>Legislación que contempla el acceso público a la información relevada (en base a encuestas y a registros administrativos). R38</p>
<p>Normativa que contempla la obligación del Estado de llevar registros administrativos (policiales, judiciales, fiscalías, defensorías, de servicios sociales, de salud, etc.) de los diversos casos de violencia contra niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones. R1, R39</p>	<p>Cantidad de informes presentados por el país a los órganos de supervisión internacional en relación con el acceso a la justicia para todas las mujeres, especialmente sobre los órganos y los procedimientos disponibles, las ventajas y obstáculos que presentan y las normas tanto nacionales como consuetudinarias usadas para administrar justicia.</p>	<p>Publicación periódica de las estadísticas elaboradas y estudios realizados. R37</p>	
<p>Normativa que designa la autoridad competente para llevar adelante la coordinación de esfuerzos para contar con registros administrativos completos. R1, R39</p>		<p>Número de encuestas sobre violencia contra las mujeres. R38</p>	

RECEPCIÓN DEL DERECHO

Indicador Normativa que contempla la obligación del Estado de realizar investigaciones y estudios periódicos para monitorear y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias y acciones. **R1, R37**

Normativa que contempla el libre acceso a la información de carácter estadístico generada por las instituciones del sector público. **R1, R37, R42**

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

RECEPCIÓN DEL DERECHO

Señales cualitativas de progreso

Número y características de las instituciones del sector público productoras o generadoras de información estadística sobre violencia contra la mujer. **R42**

Informes estadísticos periódicos sobre violencia contra la mujer **R40**

Número y características de organizaciones de la sociedad civil que requieren acceso a la información pública teniendo en cuenta en particular las organizaciones que trabajan con niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diverso origen étnico, afrodescendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o personas privadas de libertad. **R20**

Informes cualitativos que interpretan y contextualizan las estadísticas de violencia contra las mujeres. **R40**

Cantidad de contrainformes presentados por la sociedad civil a los órganos de supervisión internacional en relación con el derecho a la vida libre de violencia, usando información, estudios y estadísticas oficiales **R40**

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS			
Indicador	Leyes específicas que incluyen asignación de partidas presupuestarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas para la producción de información. R1, R34	Publicación de informes sobre asignación presupuestaria y su ejecución. R35, R36, R37	Porcentaje de la ejecución del presupuesto asignado para programas, planes e instituciones vinculadas con distintas formas de violencia contra las mujeres. R35, R36, R37
	Ley nacional de presupuesto con gastos etiquetados para el cumplimiento de las obligaciones previstas para la producción de información. R1, R34	Porcentaje de gasto público destinado al desarrollo de bases de información sobre diversas formas de violencia. R36	
Señales cualitativas de progreso	Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en iniciativas de control presupuestario y su ejecución.	Transparencia e información pública sobre presupuesto y su ejecución. R35, R37	Publicación de informes finales sobre presupuesto y su ejecución. R37

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CAPACIDADES ESTATALES		
-----------------------	--	--

<p>Indicador Convenios y/o relaciones de cooperación entre el mecanismo nacional de la mujer / las autoridades competentes en materia de violencia (en distintos organismos públicos) y el organismo nacional encargado de las estadísticas oficiales para la producción de información de calidad sobre las distintas formas de violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores R18, R42</p>	<p>Procesos de negociación de convenios y/o relaciones de cooperación técnica entre el mecanismo nacional de la mujer / las autoridades competentes en materia de violencia (en distintos organismos públicos). R42</p>	<p>Existencia y disponibilidad de bases de datos periódicas u otras fuentes de información sobre violencia en sus diversas manifestaciones. R38, R40</p>
--	--	---

Número de instituciones del sector público que cuentan con unidades específicas de generación de información estadística. **R40, R42**

Existencia de oficinas, secretarías o mecanismos estatales especializados para la producción de información, estudios y estadísticas. Cobertura por jurisdicciones (nacional, estadual, provincial, local). **R39, R41**

Existencia de estudios sobre sentencias y dictámenes que contengan estereotipos, prejuicios, mitos y costumbres en los casos de mujeres víctimas de violencia, así como el uso de la historia personal de la víctima y/o su experiencia sexual para denegarle justicia. **R29**

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CAPACIDADES ESTATALES

Señales cualitativas de progreso

Producción de informes, estudios especializados desde diversas disciplinas sobre violencia contra la mujer y femicidios con bases estadísticas. **R28, R40**

Existencia de mecanismos para el acceso de información estadística actualizada (accesibles y oportunos) **R40, R42**

Informes periódicos de percepción social sobre la problemática de la violencia contra la mujer. **R38**

Informes periódicos sobre estudios sobre sentencias y dictámenes que contengan estereotipos, prejuicios, mitos y costumbres en los casos de mujeres víctimas de violencia, así como el uso de la historia personal de la víctima y/o su experiencia sexual para denegarle justicia. **R29**

Existencia de mecanismos de divulgación masiva de las estadísticas nacionales sobre violencia contra la mujer. **R40**

Fuente: elaboración propia en base a "Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer", "Convención de Belém Do Pará", OEA/Ser.L/II.7.10, MESECVI/CEVI/doc.188 /13 rev.1, MESECVI, 30 de julio de 2013, disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/indicadores.asp>

4.5. MÓDULO 5: INDICADORES DE DIVERSIDAD

Art. 9

Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido, se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armado o de privación de su libertad

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
RECEPCIÓN DEL DERECHO		
<p>Indicador</p> <p>Ley o política nacional de garantías de una vida libre de violencia que considere la diversidad étnica (indígenas, pueblos originarios, campesinas), rurales y afrodescendientes.</p>	<p>Procesos de elaboración de leyes o políticas nacionales de garantías de una vida libre de violencia que considere la diversidad étnica (indígenas, pueblos originarios, campesinas), rurales y afrodescendientes, situación de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidades, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas, privadas de la libertad, u opciones sexuales e identidades sexo-genéricas diversas.</p>	<p>Tasa de violencia en mujeres que trabajan con remuneración, por tipo de violencia, por edad, etnia, país de origen y nivel socioeconómico.</p>
<p>Ley que incorpore / incluya el derecho a la identidad de género y diversidad sexual.</p>	<p>Ley y Planes Nacionales.</p>	<p>Tasa de violencia en mujeres que se dedican exclusivamente a quehaceres del hogar (trabajo reproductivo), por tipo de violencia, por edad, etnia, país de origen y nivel socioeconómico.</p>
<p>Ley o política nacional para garantizar una vida libre de violencia para las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidad física o psicosocial.</p>	<p>Cantidad de informes presentados por el país a los órganos de supervisión internacional en relación con el derecho a la vida libre de violencia con información detallada de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, situación de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su identidad de género, en situación de migrantes, refugiadas, en situación socioeconómica desfavorable, desplazadas o privadas de la libertad.</p>	<p>Tasa de violencia por nivel educativo, raza, etnia, país de origen y nivel socioeconómico.</p>

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
RECEPCIÓN DEL DERECHO		
Indicador	Ley o política nacional de salud mental que mencione específicamente el derecho a la vida libre de violencia.	Cantidad de contrainformes presentados por la sociedad civil a los órganos de supervisión internacional en relación con el derecho a la vida libre de violencia con información detallada de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su identidad de género, en situación de migrantes, en situación socioeconómica desfavorable, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad.
	Ley o política nacional para garantizar una vida libre de violencia para las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores migrantes, desplazadas o privadas de su libertad.	Tasa de violencia en mujeres adultas mayores
	Reconocimiento normativo e integración de principios y procesos de justicia indígena, en formas respetuosas de los Derechos Humanos y compatibles con la Convención de Belém do Pará.	Tasa de violencia en niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidades.
		Tasa de violencia y crímenes de odio en niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores lesbianas y/o con personas con identidad de género diversas.

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
RECEPCIÓN DEL DERECHO		
<p>Indicador Reconocimiento de la ciudadanía intercultural en la legislación nacional, teniendo en cuenta los derechos de las comunidades indígenas, rurales sobre sus prácticas y conocimientos.</p>	<p>Número de instrumentos jurídicos, programas y proyectos que garanticen la ciudadanía intercultural de las mujeres indígenas, rurales.</p>	<p>Tasa de violencia en mujeres casadas con el agresor.</p>
<p>Existencia de leyes / reglamentos que establecen sanciones para los funcionarios públicos y los educadores en los casos de violencia sexual contra mujeres estudiantes indígenas, rurales.</p>		<p>Tasa de violencia en mujeres unidas con el agresor</p>
		<p>Porcentaje de mujeres indígenas, rurales manteniendo el conocimiento y la cultura dentro de sus comunidades.</p>

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

RECEPCIÓN DEL DERECHO

**Señales
cualitativas
de progreso**

Número y características de organizaciones de la sociedad civil con conocimiento específico en cada una de las áreas que participan en las instancias de diseño, aplicación y monitoreo.

Características y frecuencia de estudios de percepción de la población en relación con las distintas formas de violencia.

Las políticas públicas, planes y programas para erradicar la violencia, propuesto por el movimiento de las mujeres indígenas, rurales, las organizaciones teniendo en cuenta en particular que trabajan con niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diverso origen étnico, afrodescendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privados de su libertad.

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

Indicador	Leyes específicas que incluyen asignación de partidas presupuestarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas para asegurar adopción de las medidas previstas en la Convención de Belém do Pará y legislación nacional, libre de discriminaciones.	Cantidad de informes elaborados y publicados con información sobre la ejecución efectiva del presupuesto.
------------------	---	---

Ley nacional de presupuesto con gastos etiquetados para el cumplimiento de las obligaciones previstas para asegurar adopción de las medidas previstas en la Convención de Belém do Pará y legislación nacional, libre de discriminaciones.

Señales cualitativas de progreso	Número y características de organizaciones de la sociedad civil con conocimiento específico en cada una de las áreas que participan en las asignación, monitoreo y control de la ejecución presupuestaria.	Características y frecuencia de estudios de percepción de la población en relación con las distintas formas de violencia.
---	--	---

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

Señales
cualitativas
de progreso

Las políticas públicas, planes y programas para erradicar la violencia, propuesto por el movimiento de las mujeres indígenas, rurales, las organizaciones teniendo en cuenta en particular que trabajan con NNA, mujeres adultas y adultas mayores de diverso origen étnico, afrodescendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privados de su libertad.

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CAPACIDADES ESTATALES

Indicador

Existencia de protocolos de atención integral en casos de violencia contra las mujeres (en sus diversas manifestaciones) elaborados en los idiomas y en formato accesible para personas con discapacidad visual, que definan criterios específicos de recolección de datos y de atención sensible y de calidad para las víctimas de violencia, y que sean utilizados por la policía, el sistema de justicia, el sistema de salud y demás poderes del Estado.

Número de intérpretes para las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, rurales o que no hablen el idioma oficial.

Porcentaje de niñas y niños indígenas, rurales que asisten a escuelas interculturales.

Número de intérpretes para las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores migrantes y refugiadas o que no hablen el idioma oficial.

Diseño e implementación de mecanismos de integración de los principios y procesos de justicia indígena, en formas respetuosas y compatibles con la Convención de Belém do Pará.

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CAPACIDADES ESTATALES

Indicador

Número de funcionarias/os públicos en diversos organismos preparados para brindar / facilitar mecanismos de apoyo necesarios para las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidades.

Porcentaje de la población que utiliza sistemas indígenas o alternativos de atención de la salud y/o acceso a la justicia

Porcentaje de mujeres adultas mayores que reciben periódicamente atención/controles médicos y medidas de prevención o atención en violencia.

Porcentaje de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con opciones sexuales diversas, por su identidad de género, que reciben periódicamente atención/controles médicos y medidas de prevención o atención en violencia.

ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
-------------	---------	-----------

CAPACIDADES ESTATALES

<p>Indicador</p>	<p>Acciones de capacitación y planes de formación para entes decisores y autoridades en la materia (incluyendo cuadros técnicos ministeriales, legisladores, operadores de justicia, agentes de salud, fuerzas de seguridad y policiales y personal de centros de atención especializados en violencia contra las mujeres, entre otros) con particular énfasis en NNA, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su identidad de género, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad.</p>	
-------------------------	--	--

<p>Señales cualitativas de progreso</p>	<p>Número y características de organizaciones de la sociedad civil con conocimiento específico en cada una de las áreas que participan en las instancias de diseño, aplicación y monitoreo.</p>
--	---

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEVI	Comité de Expertas de Violencia del MESECVI
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIM/OEA	Comisión Interamericana de Mujeres/Organización de los Estados Americanos
DCP	Derechos civiles y políticos
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
GPS	Gasto Público Social
LGTTBI	Lesbianas, gays, trans, travestis, bisexuales e intersexuales
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
MAM	Mecanismos de Adelanto de la Mujer
MVM	Muerte violenta de mujeres
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
PE	Poder Ejecutivo
PL	Poder Legislativo
PJ	Poder Judicial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PEP	Profilaxis post-exposición a violencia sexual
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
VIH/SIDA	Virus de Inmunodeficiencia Humana



Organización de los
Estados Americanos
Más derechos para más gente

